

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 302 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001105

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	23/03/2026
Concepto	:	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL BE S50 Y GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
690	GALON	172100070020	DIESEL B5 S50		
455	GALON	172100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS		
			MAS DETALLES EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio:
 - Tipo de Moneda:
 - Validez de la cotización:
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio:

FIRMA DE PROVEEDOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD EJECUTORA – 302 UGEL CANCHIS

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de combustible tipo diésel B5 -petróleo y gasolina de 90 octanos para las unidades vehiculares, de la Unidad de gestión Educativa local Canchis

3 FINALIDAD PÚBLICA.

El presente proceso tiene como finalidad, contar con un adecuado suministro de combustible que permita la operatividad de las unidades vehiculares.

4 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

- **Objetivo General:**

Adquirir combustible tipo DIESEL B5-S50 (Petróleo) y Gasolina de 90 octanos para las unidades vehiculares.

- **Objetivo Especifico:**

Suministro de combustible DIESEL B5-S50 y Gasolina de 90 octanos, permitirá la operatividad de las unidades vehiculares de las UGEL CANCHIS.

5.DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

5.1 CANTIDAD ESTIMADA DE COMBUSTIBLE A SUMINISTRAR

ITEM	DESCRPCION	CANTIDAD	UNIDADES DE MEDIDA
1	DIESEL BS S50	690	GALONES
2	GASOLINA (90)	455	GALONES

5.2 LUGAR DE ENTREGA.

El combustible será recogido por las unidades vehiculares de la Unidad de Gestión Educativa Local de Canchis para las diferentes acciones en la Estacion de Servicio o Grifo, que deberá ser ubicado de preferencia en el distrito de Sicuani.

Si el postor cuenta con más de una estación de suministro de combustible, podrá indicar en su propuesta que cuenta con mas estaciones adicionales, siempre que esta se encuentre en la jurisdicción indicada. La estación de servicios debe tener el espacio suficiente para que puedan maniobrar las unidades vehiculares, y tener fácil acceso, sin riesgos ni demoras.

5.3 CONDICIONES MINIMAS DE LAS (S) ESTACION (ES) DE SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANCHIS
JOEL INCUSITUNQUE
DNI: 47762312
CHOFER

- La (s) estación de servicio (s) del Contratista deberá contar con los certificados del combustible que expende, emitidos por OSINERGMIN.
- La (s) estación (es) de servicio (s) que suministraran combustible a las Unidades Vehiculares deberá estar ubicada en la provincia de Canchis, Región Cusco.
- El Contratista deberá estar en la capacidad de atender el requerimiento de combustible, durante las 24 horas del día incluyendo sábados, domingos y feriados, debiendo brindará atención preferencial a fin de evitar el desabastecimiento de combustible de las Unidades Vehiculares antes mencionada.
- El Contratista deberá contar con existencias mínimas de combustible, de tal manera que el suministro no se vea interrumpido por falta de este.
- El Contratista deberá mantener sus equipos en perfecto estado de funcionamiento con la finalidad de no interrumpir la atención del suministro de combustible.
- Contar con un sistema para el control del combustible despachado, el cual deberá cumplir estrictamente con la dotación asignada y cuyo exceso no será reconocido por la institución.

5.4 OBLIGACIONES Y/O CONDICIONES DE SUMINISTRO

El Contratista es responsable ante la UGEL de cumplir con el suministro de combustible, que cumplan con las especificaciones establecidas en la respectiva ficha técnica vigente aprobadas por OECE.

El contratista es responsable por los daños y/o desperfectos que pudieran ocasionar a las Unidades vehiculares, por el suministro de combustible adulterado, en dicho supuesto se hará cargo en su totalidad del gasto que genere el mantenimiento o reparación de las unidades vehiculares antes mencionadas.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR

6.1. DEL POSTOR

a) Perfil:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido
- No tener impedimento de contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.

b) Experiencia:

- El postor deberá acreditar un monto facturado y/o contratado acumulado equivalente a S/ 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles), por la prestación de servicios iguales o similares al presente requerimiento en el sector público.

7. PLAZO DE ENTREGA

La contratación materia de la presente convocatoria será a partir de la notificación de la orden de compra y/o contrato periodo al 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar el importe contratado, el mismo que se ejecutará mensualmente y se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato respectivo.

8. FORMA DE ENTREGA

El abastecimiento del combustible será realizado a las Unidades Vehiculares de la Unidad de Gestión Educativa Local de Canchis.

9. LUGAR DE ENTREGA

- El combustible, será abastecido a las Unidades Vehiculares de la Unidad de Gestión Educativa Local de Canchis
- La Estación de Servicio o Grifo, deberá ser ubicado de preferencia en ciudad de Sicuani.
- Si el postor cuenta con más de una estación de suministro de combustible, podrá indicar en su propuesta que cuenta con estaciones adicionales.
- La Estación de Servicios debe tener el espacio suficiente para que puedan maniobrar las unidades vehiculares, y tener fácil acceso, sin riesgos ni demoras.

10. REAJUSTE DE PRECIOS

- Durante la vigencia del contrato los precios estarán sujetos a reajuste de precios. Cualquiera de las partes podrá solicitar por escrito el reajuste de los precios unitarios en la misma cantidad en que se acredite el incremento o disminución del precio fijado por su proveedor mayorista.
- La fórmula de reajuste a utilizar será la siguiente:

$$Pa = Po * K$$

$$K = Va / Vo$$

Dónde.

Pa= Precio unitario actualizado

Po= Precio unitario de su oferta económica

K =Coeficiente de reajuste

Va= Precio planta de su empresa proveedora al momento del consumo

Vo= Precio planta de su empresa proveedora al momento de presentar la oferta económica.

11. FORMA DE PAGO.

Se efectuará en soles, de manera mensual (según cada despacho) en un plazo de hasta 10 días calendario, luego de la recepción formal y completa de la documentación con la conformidad del suministro, la misma que será emitida los días 20 de cada mes en instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Canchis, los facturas que ingresen después de dicha fecha los pagos serán tramitados el mes siguiente.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

- A precios unitarios.

13. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

- La conformidad estará a cargo del responsable de almacén y del chofer de las unidades vehiculares

14. PENALIDADES.

Indicación de la penalidad a aplicarse por el retraso en la entrega y/o instalación, teniendo en cuenta que, para contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas.

Penalidad diaria

$0.05 * \text{Monto F} * \text{Plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- c) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

El atraso en el abastecimiento del suministro será determinado mediante el levantamiento de un acta en que se dé constancia del no abastecimiento, el cual deberá suscrito por el jefe o encargado de la Unidad Desconcentrada y un personal de la empresa proveedora del suministro.

15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

a. COMUNICACIÓN DE LA PLACA DEL VEHICULO A ABASTECER

El número de placa de las Unidades Vehiculares son las siguientes:

- EGX-886
- EGO-031.
- F1Z-888

Cualquier modificación se comunicará al proveedor a través de correo electrónico.

b. PROCEDIMIENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS
YOEL TINCUSI TUNQUE
DNI: 47762312
CHOFER

Para la atención del suministro de combustible, el proveedor debe emitir cupones y/o vales numerados, los mismos que serán entregados al Encargado de almacén Unidad de Gestión Educativa Local de Canchis, quien será el encargado de autorizar la cantidad de combustible con el que será abastecida la unidad móvil.

Para la atención del suministro de combustible se presentará de manera obligatoria estos vales, por lo que, para su atención, el proveedor deberá de reconocer y verificar lo siguiente:

- a) Nombre y apellidos del chofer o conductor autorizado.
- b) N° de placa del vehículo.
- c) Tipo de combustible.
- d) Cantidad de galones.
- e) Firma de chofer.
- f) Fecha de emisión de vale.
- g) Sello y rúbrica del personal autorizado.

La unidad de Abastecimiento notificara al proveedor de la Orden de compra, este ultimo brindara al proveedor el nombre de las personas autorizadas a firmar los vales para el suministro de combustible y responsable del control de abastecimiento.

16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de la resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

17. ANTICORRUPCION

El contratista no debe de ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dadora en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la ley N°30225- ley de contrataciones del estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 334-2018-EF, y la vigente "directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.



Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviese conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos.

De la misma manera, el contratista es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

YOEL TINCUSI TUNQUE
DNI: 47762312
CHOFER



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciativa

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



DECLARACION JURADA

NOMBRE DE POSTOR	
DOMICILIO REAL	
RUC	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO	
OBJETO DE CONTRATACION	

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1) Conozco la ley general de contrataciones públicas que reglamenta las adquisiciones de contratos menores.
- 2) No estoy dentro de los impedimentos establecidos en el artículo n° 30 de la Ley general de contrataciones públicas (ley n° 32069) y su reglamento en su artículo n°39, aprobado por el decreto supremo N°009-2025-EF.
- 3) Conocer los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, comprometiéndome a cumplir y en caso contrario me someto a las penalidades y aceptare la resolución del contrato.
- 4) Conozco las sanciones contenidas en el texto único ordenado de la Ley N°27444, aprobado mediante el decreto supremo N°006-2017-JUS, Ley del procedimiento administrativo general.

Sicuni, de de 2026.

.....

Firma y Sello del Proveedor



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciados

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI
----	----

Tengo parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL Canchis o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

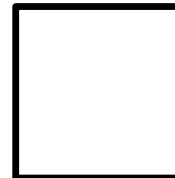
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Sicuani a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciados

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



CARTA DE AUTORIZACION CCI

PRESENTE. -

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONO EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NÚMEROS) ES:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR TITULAR DE LA CUENTA)

RUC N.º:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonadas en la que corresponde al indicado CCI en el Banco:

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura/RH a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios de materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura/RH a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: _____

Nº DE TELEFONO:

NOMBRE EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC